



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-05434158-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, iércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: Disposición EXCEPCIÓN SISTEMA COMPRAR: Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21:
Alimentos para Consumo Humano.

Visto lo peticionado por el Hospital Eva Perón en el orden 3 y 6 del expediente EX-2021-05042784- - GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que las Autoridades del Hospital Eva Perón solicitan autorización para llevar a cabo las compras de alimentos por fuera del Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.

Que es evidente la presencia de obstáculos para que el Hospital Eva Perón pueda realizar sus compras a través del Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21, ya que la distancia con el Gran Mendoza y el tamaño de la Institución dificultan la gestión.

Que por las razones mencionadas, se considera procedente exceptuar al Hospital Eva Perón para que gestione las compras de alimentos para consumo humano que sean necesarios para la prestación de sus servicios sanitarios, a través del Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21-

Que sin perjuicio de la excepción que habrá de concederse, debe aclararse que ello no importa desatender las vías y procedimientos de contratación que resulten exigibles de acuerdo a la normativa vigente (arts. 139 y 144 de la Ley 8706). A este efecto, se habilita al Hospital Eva Perón para gestionar las contrataciones respectivas mediante el insumo código 890150004 “ALIMENTOS P/MINISTERIO DE SALUD”.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por el Art. 2° de la Disposición Nro DI-2020-25-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

EI DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE

Artículo 1°: Exceptuar al Hospital Eva Perón para la adquisición de alimentos para consumo humano a través del Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21, debiendo gestionar la misma mediante las vías y procedimientos de contratación que resulten exigibles de acuerdo a la normativa vigente (arts. 139 y 144

de la Ley 8706). A este efecto, se habilita al Hospital Eva Perón para gestionar las contrataciones respectivas mediante el insumo código 890150004 “ALIMENTOS P/MINISTERIO DE SALUD”.

Artículo 2º: Comuníquese, cópiese, regístrese, archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.01 12:40:51 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.01 12:40:54 -03'00'